

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2018

### ASISTEN

Don Angel M<sup>a</sup> Navallas Echarte (APS)

Don Santiago Guallar Tiebas (APS)

Don Antonio Miguéliz Mendive (APS)

Doña Ruth Baigorri Pérez (APS)

Don Oscar Fayanás Bernat (APS)

Don Javier Solozábal Amorena (AISS)

Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)

Don Juan Linde Molero (AISS)

Doña Marta Sola Jaso (AISS)

Don Roberto Matxin Iturria (EH Bildu)

Doña Jone Usoz Ortiz (EH Bildu)

### SECRETARIO

D. José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 20 horas del día veintiséis de junio de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Angel M<sup>a</sup> Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el orden del día que se indica a continuación.

**1º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2018 Y EXTRAORDINARIA URGENTE DELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2018.**

Todos los concejales han recibido una copia de las actas de las sesiones ordinaria de 29 de mayo de 2018 y extraordinaria urgente de 15 de junio de 2015

Las actas quedan aprobadas con el voto favorable de todos los concejales presentes en la sala y que asistieron a dichas sesiones, absteniéndose quienes no asistieron a ellas.

**2º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION PLAN ECONOMICO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA 2017-2018.**

#### Propuesta de acuerdo

#### *Plan económico - financiero, del ayuntamiento de Sangüesa - Zangoza 2017-2018*

*La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece los principios rectores a los que debe adecuarse la política presupuestaria del sector público:*

*\_ La estabilidad presupuestaria se define como la situación de equilibrio o superávit estructural (gastos < ingresos)*

*\_ La sostenibilidad financiera es la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.*

*Las entidades locales deberán elaborar, aprobar y ejecutar los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación, en un marco de estabilidad presupuestaria.*

*La regla de gasto recogida en el artículo 12, define los gastos computables de la Corporación Local que en conjunto no deben superar la tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Cuando exista desequilibrio estructural en las cuentas o la deuda pública sea superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto deberá ajustarse al plan económico-financiero descrito en el artículo 21. De conformidad con lo establecido en dicho artículo, resultará obligatorio elaborar un plan económico financiero, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto. La administración incumplidora formulará un plan que ajuste el crecimiento del gasto y permita en el año en curso y el siguiente, alcanzar el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.*

*El Ayuntamiento de Sangüesa posee tres Organismos Autónomos: Residencia municipal de Sangüesa, Escuela de Música Juan Francés de Iribarren y Patronato Municipal de Deportes de Sangüesa. Por ello, la estructura económica del municipio está integrada por el presupuesto del propio Ayuntamiento y los presupuestos de estos tres Organismos Autónomos.*

*Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2017 por Resolución de Alcaldía 29/2018 de 23 marzo se puso de manifiesto por Intervención que el Ayuntamiento de Sangüesa y sus organismos Autónomos no habían mantenido una posición de equilibrio o superávit presupuestario a efectos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y se había incumplido en ellos la regla del gasto. Por ello, resulta obligado presentar al Pleno, para su aprobación, un Plan Económico Financiero en el plazo de un mes desde la constatación del incumplimiento.*

*Tal y como analiza y recomienda el Informe sobre la evaluación del cumplimiento de la Ley 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera emitido por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiental y Administración Local, a cuya consideración sometió el Ayuntamiento la situación económico - financiera, las medidas a adoptar debería ser por valor de 300.000 euros y entre las propuestas estarían el incremento de las tasas a cobrar para cubrir el coste de los servicios prestados o la reducción del gasto hasta llevar al equilibrio. Puesto que las tasas se tienen que aprobar por ordenanza con anterioridad al 1 de enero, la única posibilidad existente es reducir gasto. Si bien es cierto que el incremento de las tasas es necesario, y se debería aplicar a partir de 1 de enero de 2019 para garantiza la estabilidad de la entidad.*

*Concluye el documento del Plan económico - financiero presentado por Intervención, que el Ayuntamiento y OOAA conseguirán reequilibrar el nivel de gasto siempre que ratifique el*

*Plan económico financiero y aprueben el presupuesto 2018 dentro de los límites marcados por la Regla del gasto; o bien prorroguen el presupuesto del ejercicio de 2017 para el 2018 y aumenten tasas para el ejercicio 2019.*

*Por todo lo expuesto, a la vista del Plan Económico Financiero de fecha 12 de junio de 2018 elaborado por Intervención Municipal y obrante en el expediente - del que se ha entregado copia a los Corporativos con el orden del día de la sesión -; y de conformidad con lo dispuesto en La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,*

*se propone*

*1º.- Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Sangüesa - incluye el presupuesto del propio Ayuntamiento y el de sus Organismos Autónomos (Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paúl, Patronato de la Escuela de Música Juan Francés de Iribarren y Patronato Municipal de Deportes) conforme al documento de fecha 12 de junio de 2018 elaborado por Intervención municipal e incorporado al expediente de la sesión.*

*2º.- Remitir una copia del Plan Económico Financiero aprobado a la Dirección General de Administración local*

*Sr Alcalde*

Tal y como lo vimos en la Comisión de Hacienda, los problemas que nos han acarreado las leyes de estabilidad presupuestaria y a pesar de que cerramos las cuentas de 2017 con superavit, hemos incumplido la regla de gasto y ello nos obliga a hacer un plan económico financiero que nos lleve a cumplir con esa regla y a justificar ese cumplimiento. Comentar que, en relación al dato del incremento de la partida del Fondo de las Haciendas Locales que aparece en la página 20 del documento elaborado por Intervención, en lugar de los 39.000 euros que aparecen, van a ser 56.000 conforme a la resolución que llegó ayer mismo, lo que supone una mejora, aunque sea mínima, de los ingresos. En Comisión de Hacienda, la Interventora nos explicó el Plan Financiero que se trae a aprobación.

*Sr. Solozábal (AISS).*

Este es un plan en el que la interventora analiza cómo ha evolucionado el tema de los ingresos y gastos y el desvío que hemos tenido; y luego da dos opciones para corregir la situación. En comisión de Hacienda se habló de que a partir de la aprobación de este plan financiero plantearíais las medidas concretas a tomar que supongo presentaréis en comisión de Hacienda.

*Sr Alcalde*

La conclusión del Plan en el último párrafo del documento es que *"el Ayuntamiento y OAAA conseguirán reequilibrar el nivel de gasto siempre que ratifique el Plan económico financiero y aprueben el presupuesto 2018 dentro de los límites marcados por la Regla del gasto o bien prorroguen el ejercicio 2017 al 2018 y aumenten tasas para el ejercicio 2017"*, por lo que ya marca la línea a seguir. Ya sabéis que en el presupuesto prorrogado, lo que se prorroga es el

gasto corriente; las inversiones a ejecutar, habrá que tramitarlas vía modificación presupuestaria que deberá autorizar intervención.

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

*Comenzamos diciendo nuestra postura contraria a la ley de estabilidad presupuestaria, tal y como se recogió en una moción aprobada en un pleno pasado. La citada ley nos impide a Ayuntamientos como el nuestro, que no tiene deuda desmesurada, poder modernizar servicios de gran utilidad para la ciudadanía, conservar patrimonio o invertir en nuevos proyectos. Coarta la autonomía municipal, es un corsé, y por eso estamos en contra de dicha ley.*

*Respecto al Plan, como dijimos en comisión de Hacienda, nosotros no terminamos de ver el Plan financiero en este documento. Vemos el análisis por parte de la interventora sobre lo sucedido en el 2017 y sus recomendaciones sobre el tope de presupuesto tanto para los OOAA como para el Ayuntamiento.*

*La Interventora recomienda prorrogar presupuestos y APS acepta y propone dicha recomendación.*

*No vemos una previsión de gastos según partidas, ni una información que concrete partidas que puedan desaparecer o aumentar en gasto.*

*No sabemos las intenciones de APS respecto a los proyectos iniciados o en vías de desarrollo o si se tiene intención de llevar alguno nuevo adelante, si nos los permite el estado actual de incumplimiento, según la ley de estabilidad.*

*Nosotros empezamos por no compartir la lectura que se quiere hacer de lo sucedido en cuanto al incumplimiento de la Ley de Estabilidad y la Regla de Gasto. Tanto por parte de intervención como por parte de APS transmiten la idea ser los OOAA los únicos culpables del incumplimiento y solo ven la subida de tasas como único remedio. Hubo subida de tasas para el 2018 y podrá haberlo para el 2019 pero el análisis que se hace no lo compartimos.*

*Respecto al análisis vemos que a parte del aumento de gasto en transferencias a los OOAA también se han juntado a nuestro juicio errores de forma y falta de previsión que han afectado al incumplimiento de la Ley de Estabilidad y a la regla de gasto. Según el propio plan financiero, se señalan las siguientes incidencias:*

*Respecto a la ley de estabilidad presupuestaria se ha incumplido con un déficit de -295.409€*

*De los cuales y según el informe destaca:*

*\* 55.787 euros, pago pendiente de aplicación a Masquatro: este dinero, según la interventora, no es que se deba, sino que fue un error de interpretación dentro de la propia partida.*

*\* Reforma de las instalaciones de alumbrado, se incorporó al capítulo 6 de gastos y al no figurar como contrapartida de ingresos cap.6 y 7, se incumple el principio de E.P. Vuelve a ser un error o una falta de previsión.*

*\* Residencia: Ha utilizado 167.552 euros para inversiones, 34.564 y 130.052 euros en trasferencias que se hace, recordamos, al Ayuntamiento, y al no figurar ingreso incumple la ley y dice que es por ello el OAAA que más necesidad tiene de financiación. Para nosotros es un fallo de forma o nuevamente una falta de previsión. Mientras se mantenga la ley actual, quizás habría que buscar otra forma de financiar esas reformas.*

*Sobre la regla de gasto:*

*Según tabla el incumplimiento es de: - 5.190 euros en Residencia , -5.874 euros en E. Música, -20.061 euros en el Patronato de Deportes y -228.023 euros en el Ayuntamiento.*

*\* En el Ayuntamiento debido a la incorporación del remanente para el alumbrado (de nuevo). El Capítulo que más ha crecido es de transferencias corrientes con 160.109 euros que en un desglose posterior dice que 79.301 son para los OAAA (52.691 Residencia y 26.188 Deportes) y añade: "si no tenemos en cuenta el cap.9 de inversiones con 517.364 euros", que entendemos que sí hay que tener en cuenta y que de nuevo 406.435 corresponden al alumbrado.*

*También hace alusión de nuevo a los 55.757 de Masquatro.*

*\* En el Organismo Autónomo de la Residencia de Ancianos*

*Aparte del incremento por gasto de personal, menciona también el cap.7 de transferencias con 130.052€, sufre un importante aumento como consecuencia de la transferencia que aportó al Ayuntamiento para la realización de las obras de la residencia. Volvemos a decir que puede ser un error de forma y pensamos que se puede hacer de otra manera, como con un convenio de gestión o con una modificación de los Estatutos para que puedan hacer las inversiones en el centro la propio Organismo Autónomo.*

*En cuanto al incremento del gasto de personal, de 72.996 euros, de los cuales 32.694 no se repetirán, creemos que es un asunto que viene de la anterior legislatura cuando se acordó el paso de los primeros empleados fijos al régimen de funcionariado, y no se hizo un plan de ajuste para afrontar dicha equiparación, que la consideramos legítima y se apoyó. Dicho plan debería haber recogido un cálculo sobre cuánto puede aportar el ayuntamiento y, respecto a las tasas, en qué proporción y durante cuántos años tienen que subir.*

*\* En el Patronato de la Escuela de Música:*

*Destaca el incremento de gasto de personal en 23.585 de los cuales 12.801, es decir, más de la mitad es por un fallo al no haber pagado la seguridad social de un mes del 2016.*

*\* En el Patronato de Deportes:*

*Crece el gasto corriente en 20.674 euros, gasto este del que estamos esperando su explicación por parte de Masquatro hace ya varios meses, y que en nuestra opinión esta situación se debe a la falta de una herramienta eficaz de control por parte del Patronato.*

*En el punto 1 del Plan, habla de la estructura económica.*

*En la comparación de la evolución del presupuesto, en ingresos y gastos nos encontramos que la diferencia entre Ingresos y Gastos corrientes arroja un saldo positivo de ingresos de*

*+463.232 euros, sin embargo si hacemos la comparación de ingresos y gastos no financieros, arroja un saldo negativo de -150.181 euros, debido principalmente al cap. 6 de inversiones reales con un incremento de obligaciones reconocidas de 547.069 euros.*

*Pues bien, si vamos a la ejecución presupuestaria, al cap.6 del que hablamos nos encontramos con 3 partidas que no tenían previsiones iniciales y sí aparecen como definitivas:*

- Reforma del EDAR 152.978 euros, que ya conocemos cómo se produjo y el motivo por el que llegó a nuestro presupuesto.*
- Obras renovación del alumbrado 395.146 euros.*
- Inversión edificio de la residencia 198.649 euros, vuelve a aparecer esta cantidad como consecuencia del traspaso de este dinero del presupuesto de la residencia al del Ayuntamiento.*

*De estas, las 2 primeras se contabilizan como obligaciones reconocidas, con 126.428 y 395.146 euros, que suman 521.146 euros, que es prácticamente la cantidad a la que alude el plan.*

*Los OAAA son un servicio a la ciudadanía que son deficitarios pero servicios al fin y al cabo. Está claro que es un déficit que hay que controlar pero políticamente también hay que decidir hasta dónde se está dispuesto a llegar para mantener dichos servicios, y ese debate político ni se ha planteado ni se ha hecho.*

Estos son nuestros argumentos para justificar que votaremos en contra.

*Sr Alcalde*

La mayor parte de lo que has leído viene recogido en el Plan que traemos a aprobación. Por ello, me habría gustado que lo hubieras puesto por escrito antes de este momento para que la interventora, que es quien ha redactado el Plan, pueda contestar a lo que dices, ya que estamos ante un documento técnico. Yo voy a apoyar el plan que nos presenta Intervención municipal; evidentemente hay cosas que no se han hecho bien, como el propio plan señala

*Sr Secretario*

En el proyecto del alumbrado, lo único que ha ocurrido es que el proyecto se ha ejecutado en dos ejercicios presupuestarios, pero no ha habido ningún incremento del coste inicialmente previsto.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Cuando se aprobó el proyecto, nosotros ya preguntamos a ver si podía afectar a la regla de gasto y a la ley de estabilidad y se nos contestó que no. Era una inversión que se promovía desde Madrid y se suponía que no iba a afectar, pero ha afectado. Ha sido una falta de previsión.

*Sr Secretario*

Se explicó que no afectaba a la capacidad de endeudamiento, de tal forma que, en un momento en el que no dejaban endeudarte, esa inversión no computaba; pero en ningún

momento se habló de la regla de gasto. Un ayuntamiento puede incumplir la regla de gasto en un ejercicio y al mismo tiempo cerrarlo con un gran superávit ( muchos más ingresos ordinarios que gastos corrientes ). El problema de nuestro presupuesto no es tanto que hayamos incumplido la regla de gasto en el ejercicio de 2017, como que nuestra capacidad para hacer frente al presupuesto de gasto corriente es muy limitada. El plan que se trae a aprobación pretende ajustar el gasto máximo al límite que nos marcaba el ejercicio anterior para cumplir con la regla prevista en la ley de estabilidad presupuestaria. Pero aparte de eso, nuestra situación es que nuestros ingresos ordinarios - del ayuntamiento y sus organismos autónomos - dan justamente, para atender los gastos corrientes que tenemos. La posibilidad de hacer inversiones se reduce a pequeñas actuaciones financiadas con un remanente de tesorería que, obviamente, se va reduciendo en tanto se va disponiendo para acometerlas. Por ello, además de las determinaciones del Plan de Ajuste, debería analizarse la realidad presupuestaria en este otro nivel.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Nosotros esas diferencias ya las entendemos. Hay tres partes en nuestro argumento: Una la propia ley que es la que nos sujeta; y luego está la lectura del plan de ajuste, ya que discrepamos de la lectura que se viene haciendo en las últimas semanas, de que han sido los organismos autónomos los creadores de este desequilibrio. Sabemos las limitaciones que tenemos, sabemos la situación a la que nos lleva la actual ley. Me gusta que se le dé nuestra argumentación a la Interventora, pero también queremos dejar constancia de que entendemos que es responsabilidad del grupo de gobierno lo que ha sucedido. El tema del proyecto del alumbrado es una falta de previsión y aunque las consecuencias debieran haberse valorado por intervención, no deja de ser una responsabilidad política del grupo de gobierno.

*Sr Alcalde*

Está claro, yo asumo toda la responsabilidad que me toca, pero que cada uno asuma también la suya. En la residencia de ancianos nosotros hicimos un plan para equiparar en dos años las tasas del centro a la media de las tasas de las residencias de navarra, lo que nos hubiera generado en esos dos años noventa mil euros; vosotros dijisteis que no, eso también es responsabilidad

Sr. Matxin (EH Bildu)

Pero eso no hubiera solucionado las cosas. Si además subimos la contribución un 3% y la Escuela de música un 25%.....

*Sr Alcalde*

En dos años habríamos mejorado los ingresos en 90.000 € que el ayuntamiento reduciría en su aportación a la residencia para poder dedicarlos a otras cosas. También propusimos incrementar un poco la contribución urbana para recaudar unos 20.000 € más y en comisión también dijisteis que no. La responsabilidad es nuestra, pero todos podíais haber aportado un poco y no lo hicisteis.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Igual faltó argumentación para convencernos. Los argumentos que disteis no tienen nada que ver con lo que vemos ahora. Dijisteis que en la residencia funcionábamos como una ONG y que queríais equiparar las tasas a la media de Navarra.

*Sr Alcalde*

Se te olvida la otra parte de la argumentación que dimos: Que teníamos que poner 278.000 euros del dinero de todos los sangüesinos para hacer frente al coste del funcionamiento del centro; lo entendemos como servicio pero a ver hasta dónde podemos llegar; y sabemos que a cada uno de los residentes no les iba a suponer absolutamente nada, porque el que lo pudiese pagar lo pagaría y al que no pudiese, el Gobierno de Navarra le incrementaría la ayuda, como hace con los residentes a quienes no les alcanza para pagar, estén en la residencia de Sangüesa o en cualquier otra de Navarra.

Sr. Matxin (EH Bildu)

El que puede pagar acaba pagando todo lo que le subimos. El hecho de que puedan pagar la cuota por sí solos no quiere decir que los incrementos estén justificados.

Sra Sola (AISS)

Pero al final, eso en vez de asumirlo los sangüesinos lo asumimos todos los navarros porque es deuda que se genera para la otra administración, ya que el Gobierno de Navarra no pone ese dinero porque le sobre; se trata de que ese dinero, o lo pagamos todos los sangüesinos o lo pagamos todos los navarros; es cambiar la deuda de bolsillo.

*Sr Alcalde*

Yo la diferencia la veo en que este tipo de servicios debieran ser a cargo del Gobierno de Navarra, no de los municipios.

Sra. Sola (AISS)

Pero como nuestra residencia es municipal

Sr. Matxin (EH Bildu)

Yo creo que el Gobierno de Navarra debiera aportar más para financiarlo. Lo que hemos dicho antes es que es necesario un debate político sobre todo esto que estamos hablando aquí, para ver hasta dónde estamos dispuestos a llegar cada uno. Estamos hablando de la residencia pero en deporte ponemos 275.000 euros sin ningún ingreso.

*Sr Alcalde*

Aunque ya tendremos ese debate que pides, te diré que los cuatrocientos niños y jóvenes que se favorecen del deporte, el 95% viven aquí y son de aquí.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Yo no he dicho que no tengamos que poner ese dinero. Solo estoy comparando

*Sr Alcalde*

Siguiendo con la argumentación y como ha hemos comentado en varias ocasiones, actualmente en la residencia estamos atendiendo a 71 personas, de las cuales más de la mitad no son ni de Sangüesa ni de su merindad; bienvenidos son, pero cuando viene uno de



Pamplona aquí, no es porque somos muy guapos, sino porque somos muy baratos; y no es la primera vez que lo hablamos.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Lo comentasteis para el tema de las tasas, pero no se ha planteado un debate sobre ello, ni hasta dónde se quiere llegar

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con los votos a favor de los corporativos de APS (5) y AISS (4). Los corporativos de E.H. Bildu (2) votan en contra.

### 3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. EXPTE. Nº 7 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2017 PRORROGADO PARA 2018.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

#### Modificación presupuestaria nº 07/2018

*Por Resolución 400/2018, de 14 de junio, de la Directora General Universidades y Recursos Educativos por la que se resuelve la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2ºCiclo de Educación Infantil y Educación Primaria (Primaria-ESO) aprobada por Resolución 94/2018, de 1 de marzo, de la directora General de Universidades y Recursos Educativos.*

*Aprobada la concesión de subvenciones provisionales, se nos concede a Sangüesa el 65% del coste de subsanación defectos graves instalación eléctrica en el Colegio Luis Gil estimado en 5.785,12 IVA excluido, esto es un total de 3.760,33.*

*El importe total IVA incluido se eleva a 7.000 euros, los cuales se financiarán 3.239,67 con cargo a la Aplicación presupuestaria 1 32321 62501 Inversiones Colegio Luis Gil, pendiente de la Resolución de alcaldía para la prórroga del ejercicio 2017 al 2018 que habilite dicha Aplicación, y por otro lado, 3.760,33 procedente de la Subvención del Departamento de Educación.*

*El ingreso de los 3.760,33 euros puede generar crédito en las partidas de gastos ya que según el art. 44 del decreto foral 240/1998 por el que se desarrolla Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales estamos ante la modificación presupuestaria denominada Generación de créditos por ingresos*

*Artículo 44. Concepto.*

*La generación de créditos por ingresos es la modificación al alza del presupuesto de gastos mediante la creación o incremento de dotación de una partida presupuestaria, generada y financiada por ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos, o por el reconocimiento de derechos superior a los presupuestados, que cumplan en cualquier caso una relación o vinculación directa con el gasto a generar.*

*Artículo 45. Ingresos que posibilitan la generación de créditos.*

*Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:*

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, en su totalidad o juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.*

*Por tanto se trata de Generación de Créditos por ingresos que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.*

*Modificación presupuestaria .Generación de créditos por ingresos.*

*1 32321 62501 Inversiones Colegio Luis Gil 3.760,33*

*Financiación. Ingresos*

*1 750.30.01 Subv. Inst.Eléctrica Baja tensión Colegio 3.760,33*

*Por todo lo expuesto,*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 7) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2017 prorrogado para 2018, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con los votos a favor de los corporativos de APS (5) y AISS (4). Los corporativos de E.H. Bildu (2) se abstienen.

**4º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LA FINANCIACION DE LA ACTUACION "DISEÑO Y PLANIFICACION DE LOS SISTEMAS DE AVISO A LA POBLACION" PREVISTA COMO ACTUACION 2 EN LA HOJA DE RUTA HACIA EL PLAN DE EVACUACION DE SANGÜESA/ZANGOZA (PES).**

En el año 2011 el Gobierno de Navarra aprobó el Plan Especial de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Foral de Navarra. Este Plan catalogaba a Sangüesa/Zangoza como zona de riesgo de inundación tipo 3 (máximo), lo que implicaba la obligación municipal de redactar un Plan de Actuación Municipal La distancia "hidráulica" de la ciudad respecto de las presas de Itoiz y Yesa y el riesgo potencial de inundación por rotura -son presas de categoría A cuya rotura o funcionamiento incorrecto puede afectar gravemente a núcleos urbanos o

servicios esenciales, o producir daños materiales o medioambientales muy importantes - hacía aún más necesario disponer de ese Plan de Actuación.

En el año 2014, el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, aprobó el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones (PAMRIS), que fue homologado por la Comisión de Protección Civil de Navarra. El objetivo básico del PAMRIS es que el ayuntamiento y la población del municipio se guíen por un dispositivo permanente y actualizado de información, previsión, alerta y actuación ante estas emergencias con capacidad de proteger a la población amenazada y, en lo posible, evitar o al menos reducir los daños que puedan producir a los bienes y servicios esenciales, de acuerdo con los medios y recursos locales disponibles plenamente integrado en la organización del plan especial.

Por acuerdo del Gobierno de Navarra, de 7 de febrero de 2018 se aprobó la modificación del Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones de la Comunidad Foral de Navarra, que actualiza el Plan aprobado en el año 2011. El nuevo Plan de Emergencia abarca las distintas situaciones de emergencia por inundaciones provocadas bien por precipitaciones, avenidas extraordinarias de ríos o rotura de presas. Sitúa a Sangüesa/Zangoza en un Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIS). Por este motivo y por las afecciones derivadas del Plan de Emergencia ante rotura o avería grave de la presa de Yesa, Sangüesa debe contar con un Plan de Actuación Municipal.

El PAMRIS analiza los diferentes riesgos de inundación a los que está sometido Sangüesa y establece las actuaciones a seguir por los órganos operativos del Plan, pero no detalla las actuaciones específicas a seguir por la población que permanece en edificios vulnerables como centros educativos o residencia de ancianos, ni contempla las actuaciones que la población debería realizar ante una situación de emergencia. Por ello, el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza - además de completar las fases de implantación del PAMRIS (formación, consolidación, información y verificación) - considera prioritario disponer de un PLAN DE EVACUACIÓN que le permita afrontar una hipotética situación de emergencia.

Con este propósito, se encargó al Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Pablo Alvarez Indave la programación de un Plan de Evacuación para Sangüesa. Ha elaborado el documento "HOJA DE RUTA HACIA EL PLAN DE EVACUACIÓN (PES) DE SANGÜESA/ZANGOZA" de fecha 18 de octubre de 2017, que describe la planificación y el cronograma de los pasos que el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y otros organismos deben dar para que, a medio plazo, la Ciudad cuente con un Plan de Evacuación completo y sea una ciudad preparada para eventuales emergencias.

Las actuaciones que integren este Plan de Evacuación deben coordinarse - necesariamente - con las previsiones del Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones de la Comunidad Foral de Navarra; y también con los Planes de emergencia de Presa de los embalses de Yesa e Itoiz,

Por todo lo anterior y dada la singular situación aguas abajo de estas presas, el Presupuesto de la Administración de la Comunidad Foral para este año 2018, contempla una dotación de 12.000 euros para financiar actuaciones previstas en el Plan de Evacuación conforme a la Hoja de Ruta diseñada para su desarrollo.

En la Comisión de Seguridad Ciudadana del pasado día 22 de junio se constituyó el Grupo de Trabajo y se analizó la memoria valorada que ha preparado el ingeniero Pablo Alvarez Indave para la ejecución de la primera parte de la actuación 2 de la "Hoja de Ruta", que se concreta en "*El diseño y planificación de los sistemas de aviso a la población*", documento al que el Gobierno de Navarra verbalmente ya le ha dado el Vº Bº. Ahora se trata de recoger esa conformidad y la asignación presupuestaria prevista en los presupuestos de Navarra, en un convenio.

El Ayuntamiento ha remitido la memoria al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, competente en materia de protección civil, y le ha solicitado la firma de un convenio para la financiación de esa actuación.

Por todo lo expuesto,

Con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión,

se Acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta de convenio para la financiación de actuaciones del Plan de Evacuación de Sangüesa conforme a la Hoja de Ruta que describe la planificación y el cronograma de los pasos a dar para su implantación. Inicialmente se ejecutará la primera parte de la actuación 2 prevista en la "Hoja de Ruta" que se concreta en "*El diseño y planificación de los sistemas de aviso a la población*" conforme a la memoria valorada de fecha 20 de junio de 2018 redactada por el ingeniero Pablo Alvarez Indave y obrante en el expediente.

Sometido a votación el acuerdo, resulta aprobado con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

#### 5º.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Desde el último pleno ordinario

El día 30 asistí al acto que hicimos junto al monolito, en recuerdo de Julián Embid y Bonifacio Martín, asesinados por ETA hace 15 años en la plaza Santo Domingo.

Por la noche, junto al responsable de la empresa TELMAN recorrimos el casco antiguo anotando todas las incidencias que había en el alumbrado para que las estudien y propongan soluciones.

El jueves 31 asistí a la Asamblea de ANIMSA en Pamplona

El día 1 estuve en la primera prueba para la selección del personal para las plazas de limpieza de la residencia.

El sábado 9, atendiendo a la invitación verbal que me habían hecho, estuve en el Frontón del Colegio Luis Gil, visitando a los participantes de la fiesta deportiva organizada por la Asociación Gazkaló. Más tarde participé de la entrega de premios en la fiesta del patinaje celebrada, debido al mal tiempo, dentro del Frontón de Cantolagua.

El domingo 10 también estuve entregando premios de la prueba de BTT que se celebró en nuestra ciudad.

El día 14 acudí al Museo de Navarra, a la presentación del programa KULTUR y más tarde en el Departamento de Educación, a la del programa SKOLAE.

Por la tarde estuve en San Zoilo en la jornada de proyectos MECNA de la comarca y más tarde en la charla de presentación del Instituto Navarro de la Memoria, que la hizo Álvaro Baraibar.

El día 15 participé del jurado de la elección del concurso de carteles de las fiestas patronales.

El día 18 participé de una reunión, en la FNMC sobre el Anteproyecto de mapa local.

El 19 estuve, en Aoiz, en la Asamblea General de Cederna y, también, en la Junta Directiva de la citada entidad.

Después participé de la presentación de la exposición fotográfica DCALLE, en la Casa de Cultura.

El jueves 20 asistí a la presentación pública del festival ENCRUCIJADA.

El viernes 22 asistí a la Asamblea de la FNMC.

#### 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Grupo Municipal de Agrupación Independiente San Sebastián (AISS), se formulan los siguientes ruegos y preguntas

##### \* Ordenanza de terrazas

Sr. Solozábal (AISS)

Queremos recordar ruegos y preguntas que hemos planteado en los últimos plenos, como la ordenanza de terrazas de la que hemos hablado en los dos últimos. Volvemos a preguntar si tenemos ya el borrador para trabajarlo en comisión y después pasárselo a los hosteleros

Sr. Alcalde

El otro día hablamos en comisión de este tema. El Jefe de Policía creía que se lo había remitido al concejal Presidente de la comisión de seguridad ciudadana, pero no lo había hecho. Las terrazas siguen funcionando y nosotros vamos a avanzar con el texto de la ordenanza; una vez que la veamos en comisión les volveremos a llamar y la tramitaremos para su aplicación ya la próxima temporada.

Sr. Fayanás (APS)

Hoy me ha llegado la información del Jefe de Policía y me pondré a ello.

\* Instancias y escritos en el Ayuntamiento

Sr. Solozábal (AISS)

El otro tema que también hemos planteado varias veces para tratarlo en una comisión o verlo en un informe, es el de las instancias y cartas recibidas y cómo las respondemos.

Sr. Alcalde

Lo comenté con una oficial administrativo y estaba preparando algo

Sr. Solozábal (AISS)

No se trata tanto del contenido como del número que entra y de las respuestas que damos.

\* Funcionamiento servicio rayos X en el Centro de Salud

Sr. Solozábal (AISS)

Sobre el servicio de rayos X en el centro de salud, en alguna comisión se comentó que podía entrar en funcionamiento en el mes de abril y todavía no funciona. Preguntamos qué sabemos de este asunto.

Sr. Fayanás (APS)

En el último Consejo de Salud nos dijeron que iba a entrar en funcionamiento en abril, pero las últimas noticias que tenemos a través de la Directora del Centro de Salud, es que va a ser en octubre. No sabemos ni por qué ni cómo. El equipo está colocado y las pruebas también se han realizado; están pendientes de la instalación de la fibra óptica que es la que les va a permitir consultar los resultados desde cualquier otro centro o consultorio. Parece ser que es lo que les ha condicionado la puesta en marcha. Este próximo jueves vamos a tener una nueva reunión del Consejo de Salud, veremos si la subdirectora de Atención Primaria nos dice algo nuevo.

\* Situación del servicio de pediatría en el Centro de Salud

Sr. Solozábal (AISS)

Aprovechando que va a haber reunión del Consejo de Salud, pedimos también que se pregunte en él, cuál es la situación del servicio de pediatría.

Sr. Alcalde

La cosa está muy mal. La pediatra ha anunciado que acaba y tenemos un problema muy gordo porque el día 3 de julio ya no va a haber servicio de pediatría ni en Sangüesa ni en la comarca. He hablado con un responsable de Departamento de Salud y me ha dicho que el problema es que no hay profesionales para atender este servicio, no hay pediatras a los que el Gobierno pueda contratar. En la residencia de ancianos también estamos teniendo muchos problemas para contratar enfermeras, hasta tal punto que la que va a venir en los próximos días llega desde Cáceres. Lo que le he trasladado al Departamento de Salud es que ante esta situación, alguna otra solución tendrán que dar al servicio.

Sra Sola (AISS)

Tendrá que prestarlo con médicos de atención primaria, si no hay pediatras, aunque no es lo mismo.

Sr. Fayanás (APS)

En el centro de salud comentaban que el Departamento de Salud estaba estudiando la posibilidad de que los pediatras de Pamplona fueran rotando para venir un día por semana a los centros comarcales. Pero sólo son ideas que requieren de la aceptación por parte de los afectados, lo que resulta complicado. La pediatra de la zona de Lumbier también se jubiló y a partir del 3 de julio la comarca se queda sin pediatras. Estamos trabajando en el tema, hablando con el Centro de Salud y con el Departamento, pero la solución no está en nuestra mano. Me gustaría decir algo más y sobre todo mejor, pero así están las cosas ahora mismo.

Por el Grupo Municipal de EH Bildu, se formulan los siguientes ruegos y preguntas

\* Símbolos franquistas

Sr. Matxin (EH Bildu)

En relación a la ley de la memoria histórica y la eliminación de los símbolos franquistas, seguimos teniendo en Sangüesa cuatro o cinco, que son unas chapas que ponían en las viviendas, con la hoz y las flechas.

Sr. Alcalde

Esto se comentó en una comisión en la que estuvieron los de Paz y Convivencia del Gobierno de Navarra. Hace dos años revocamos el acuerdo por el que se había nombrado al Generalísimo Francisco Franco hijo predilecto de la Ciudad, pero nadie reparó en otros símbolos; aportad las fotografías y lo veremos.

\* Colocación de aseos en el paseo de Cantolagua

Sr. Matxín (EH Bildu)

Tenemos una petición ciudadana para que se pongan unos baños en el paseo de Cantolagua, porque nos dicen que cada vez se ve más a la gente, mayor supongo, haciendo sus necesidades a lo largo del paseo. Con un baño del tipo auto limpiable se dispondría del servicio y evitaríamos esas situaciones.

Sra Sola (AISS)

Otra cosa que me comentaron a mí, puede que sea la misma persona, es si no se podría habilitar un acceso a las instalaciones de Cantolagua, que permitiera usar los aseos sin entrar a la instalación.

Sr. Alcalde

Si una persona tiene necesidad de ir al baño y lo solicita en el control de Cantolagua, creo que se le debería permitir el acceso.

Sra Tiebas (AISS)

Ahora no le dejan pasar.

Sr. Alcalde

Pues igual hay que regularlo para que le dejen pasar. Poner una cabina auto limpiable en el paseo puede costar veinticinco mil euros...Creo que hay que pensar en otras soluciones. Están también las instalaciones del camping...

Sra Sola (AISS)

Por las mañanas acceden a los del centro de salud, pero a las tres de la tarde cierra. Se trataría de buscar una alternativa para según qué horas.

\* Viviendas bolsa de alquiler

Sr. Matxin (EH Bildu)

Recientemente, el Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra ha publicado los datos que tienen en estos momentos sobre la bolsa de alquiler y dicen que han alcanzado un número de viviendas elevado. La información señalaba que para 2018 se habían introducido nuevas prestaciones o mejoras para los propietarios que alquilen los pisos. Pedimos que, a partir del convenio que firmamos, se vuelva a insistir en Sangüesa con este tema, publicitando en nuestra web esas mejoras nuevas que se han introducido para quienes alquilan.

Sr. Alcalde

Nos dirigimos a todos los propietarios de viviendas vacías comentándoles el tema de la bolsa de alquiler y las ventajas que podían obtener alquilando a través de ella y, conforme al convenio que firmamos, les dábamos la referencia de la oficina que Nasuvinsa tiene abierta en Sangüesa para que pudieran completar y ampliar la información. Podemos insistir, pero hasta donde yo sé, no se ha conseguido movilizar viviendas para la bolsa de alquiler

\* Representación municipal en la entrega de premios del concurso literario en euskera Ager Vasorum

Sr. Usoz (EH Bildu)

¿Por qué no acudió nadie en representación del Ayuntamiento a la entrega de premios del Ager Vasorum celebrada en Estella el 8 de junio, teniendo en cuenta - además- que este año ha habido una persona de Sangüesa que ha ganado en la categoría de poesía?.

Sr. Alcalde

Decirte que tenía confirmada mi asistencia al acto y media hora antes de salir se me complicó la tarde con un asunto personal que me impidió asistir. Llame al alcalde de Estella y le pedí que me disculpara. Mi intención era estar presente en ese acto.

Sr. Usoz (EH Bildu)

Si vuelve a ocurrir y nadie de tu grupo puede asistir, ruego que, aunque sea con poco margen de tiempo, toques la puerta de otros miembros de la comisión de cultura para ver si pueden ir y representar al Ayuntamiento. Ya que estamos con este convenio para favorecer la creación literaria en euskera y somos trece corporativos, debemos garantizar nuestra presencia en estos actos.

Sr. Alcalde

De acuerdo. Ya te he dicho como fue el tema. El año pasado no estaba en Sangüesa ese día y el ayuntamiento estuvo representado en la entrega de premios por el concejal Sr. Guallar (APS)



Sr. Usoz (EH Bildu)

La participación en el concurso literario es todavía muy pequeña y ha sido una pena que teniendo una persona premiada que vive en Sangüesa no hayamos asistido; hubiera sido un honor estar presentes y hacerle entrega del premio.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las 8:45 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.